

DEBERES Y DERECHOS DE LOS COLABORADORES

DEBERES DE LOS COLABORADORES

- Conocimiento y puesta en práctica de los requisitos legales con relación a la sostenibilidad.
- Cumplir con todas las directrices de la Agencia de Viaje relacionadas con las actividades turísticas y sostenibles.
- Mantenerse informado sobre los avances y nuevas prácticas de Sostenibilidad en la Agencia de Viajes.
- Informar oportunamente sobre irregularidades o incumplimientos de los compromisos adquiridos en torno a la Sostenibilidad.
- Participar activamente y de manera obligatoria del programa de capacitaciones implementado por la Agencia.
- Realizar sugerencias para el fortalecimiento de los programas de Sostenibilidad.
- Brindar de manera responsable información acerca de los atractivos del patrimonio natural y cultural del orden Nacional y Regional.
- Brindar información sobre la normatividad legal vigente, sobre el tráfico ilícito de flora y fauna, bienes culturales y explotación sexual y comercial con niños y niñas adolescentes.
- Rechazar el ESCNNA, la explotación laboral infantil y cualquier práctica discriminatoria.
- Participar de acciones sociales y benéficas convocadas por la Agencia de Viajes.
- Brindar información clara y completa de las actividades a desarrollar.
- Cumplir con el Itinerario programado para la actividad turística.
- Tener buena presentación personal para el desarrollo de la actividad.

DERECHOS DE LOS COLABORADORES

- Recibir un pago justo y oportuno por los servicios suministrados.
- Conocer los proyectos e iniciativas que desarrolla la Agencia en cuanto a temas de sostenibilidad.
- Ser vinculado a los proyectos e iniciativas de la Agencia.
- Recibir retroalimentación sobre la prestación de sus servicios en aspectos sostenibles.
- Seguridad en las instalaciones de la Agencia de Viajes.
- Recibir información clara y completa de las actividades a desarrollar durante la excursión.